

SOLICITUD DE DESACATO

PROCESO ORDINARIO

LISA, S.A

-VS-

VILLAMOREY, S.A., y OTROS.

Exp 556-99

**HONORABLE SEÑOR JUEZ UNDÉCIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA:**

Quien suscribe, LICENCIADA MARIA LUISA VILLARREAL PALACIOS, abogada en ejercicio, de generales que constan en autos, concurro a su despacho en mi condición de Apoderada Judicial de la sociedad LISA, S.A., también de generales que constan en el proceso a fin de solicitar se **DECLARE EN DESACATO** al señor JUAN LUIS BOSCH GUTIERREZ, quien mediante nota que consta a foja 2163 del expediente, se constituyó en Depositario Judicial de las sumas de dinero retenidas a mi representada y quien a la fecha, nunca ha comparecido a este tribunal a rendir cuentas, presentar informes o comunicar el destino de los fondos que a través de la citada nota puso a disposición de este despacho.

Tal conducta, configura claramente una de las causales que en materia civil deviene en desacato, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1932 del Código Judicial; específicamente, el numeral 8, que textualmente señala:

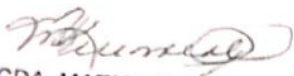
Artículo 1932. En materia civil son culpables de desacato.

8. Los que requeridos para la devolución o entrega de cosas depositadas o de escrituras, documentos o expedientes que hayan sido confiados por el Juez a abogados, curadores, depositarios, peritos, litigantes, porteros, empleados y otros auxiliares de la administración de justicia, no restituyan o entreguen la cosa requerida en el término que les fije la Ley o el Juez..."

Señor Juez, de manera inexplicable y sin justificación alguna, el señor Juan Luis Bosch Gutiérrez, luego de poner a disposición del despacho, las sumas de dinero producto de dividendos pertenecientes a LISA, S.A., **NUNCA** rindió un informe, ni actualizó al Tribunal sobre las retenciones realizadas, lo que a todas luces lo hace estar en **DESACATO** a este despacho, el cual solicitamos sea declarado.

Fundamento Legal. Artículo 1932 del Código Judicial.

Panamá, fecha de su presentación.


LCDA. MARIA LUISA VILLARREAL P.





2025 FEB 11 10:16 AM